



0800131530052017021100

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, remito a usted el expediente VERBAL radicado bajo el número 0800131530052017021100, en el cual se encuentra pendiente rendir el dictamen pericial.

Sírvase Proveer.

Barranquilla, 03 Marzo de 2022.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. TRES (03) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACIÓN: 0800131530052017021100
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: LILIANA LOPEZ VALENCIA
DEMANDADO: JUDITH NUÑEZ SOLANO

Se observa que en el presente proceso no se ha presentado el dictamen pericial, el cual fue ordenado mediante auto de fecha 21 de julio 2021, por lo que se ordenara requerir al perito Angel Avendaño para que cumpla con lo ordenado.

1

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla

R E S U E L V E:

PRIMERO: Requerir al perito Angel Avendaño para que rinda el dictamen pericial ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N° 38
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 4 MARZO 2022

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
Secretario